



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

**APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 014 DE 2022**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA  
S.A.S.**

**Ref: SOLICITUD LIMITACION MIYPIMES - CONVOCATORIA PUBLICA 014 DE 2022. RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Respetuosamente queremos manifestar nuestro interés en participar en el proceso de la referencia y solicitamos que el proceso sea limitado a MiPymes nacionales teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5. del decreto 1860 de 2021. Para eso, adjuntamos nuestro certificado de cámara de comercio actualizado y certificado de clasificación de nuestro tamaño empresarial como MiPyme, con base en el decreto 957 de 2019"

***RESPUESTA:***

***El artículo 69 de la Constitución Política "garantiza la autonomía universitaria" y establece que "Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley", con base en tal prerrogativa el Consejo Superior de la Universidad del Cauca expide el Acuerdo 064 de 2008, estatuto contractual de la universidad en donde no está prevista la disposición obligatoria de limitar las convocatorias a MIPYMEs, disposición propia de la Ley 80 de 1993 no aplicable a la entidad, por tal razón no se acepta su observación.***

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ANDRES RIVERA BAYONA**

Solicito a la entidad habilitar un correo electrónico para él envió de propuestas de manera digital dado las dificultades que se presentan en el transporte por las



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*



emergencias climáticas y en materia de seguridad. Esto permitiría la participación de las empresas nacionales y garantizaría una mayor concurrencia y pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA:**

***La Universidad del Cauca se encuentra realizando sus actividades de manera presencial, por lo tanto, no se acepta la observación, no obstante, se ampliará el cierre del plazo de la licitación para la presentación de propuestas, a fin de garantizar un tiempo prudencial para el envío de las mismas, por parte de los interesados que residan fuera de la ciudad de Popayán.***

Atentamente,

JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO  
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Alexander López – Abogado - Vicerrectoría Administrativa  
Aprobó: Yonne Galvis – Jefe – Oficina Asesora Jurídica



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria